



Municipalidad de Crespo
2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobacion contrato de servicios Goette Sanchez Milena Ayelen

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

El Contrato celebrado con Milena Ayelén GOETTE SANCHEZ, y

CONSIDERANDO:

Que Milena Ayelén GOETTE SANCHEZ, prestará servicios desempeñándose como

tallerista en el Espacio Joven.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026, con Milena Ayelén GOETTE SANCHEZ, D.N.I. Nº 41.868.381, con domicilio en calle Lopez y Planes Nº 1744, de la ciudad de Crespo. La prestadora percibirá honorarios en la suma mensual de Pesos Quince Mil (\$15.000,00) la hora, mediante presentación de planilla, suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes, sin derecho a reclamar ningún tipo de bonificación, vacaciones, ni aguinaldo, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásele copia del presente a Contaduría, a Tesorería y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

